



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA EOLICO S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA EOLICO S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-U-G-13-0007456** el

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía es de carácter civil y se dedicará exclusivamente a la inversión de sus recursos en la compra de acciones y participaciones de otras compañías y activos inmobiliarios con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria (...)".

SRL

Guayaquil,


VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

